



Estimados compañeros, el pasado lunes se suscitaron dos acuerdos de gran interés para el PAS Laboral. El primero de ellos en Consejo de Gobierno sobre el abono pertinente sobre la devolución de una parte de la paga extraordinaria descontada del 2012. El segundo acuerdo se propició en el marco de las negociaciones Gerencia-Comité de Empresa, con respecto a los servicios esenciales del cierre de las Instalaciones Universitarias en relación con la próxima Semana Santa.

En cuanto al acuerdo del Consejo de Gobierno, queremos dejar manifiesto, que nos congratulamos de la decisión de este Órgano de Gobierno de la ULPGC, al acordar el abono de las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengadas a la fecha de entrada en vigor del *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. La devolución concerniente al PAS Laboral estriba aproximadamente en un 53%. Como lo cortés no quita lo valiente, al igual que en otras ocasiones hemos sido críticos con la Gerencia, no está de más ser agradecidos con la iniciativa de la misma, al proponer al Consejo de Gobierno la cuantía retributiva a devolver, a pesar de estar latente una sentencia negativa por fundamentos erróneos y mala gestión de un conflicto colectivo, generado por aquellos que rompen la unidad sindical.

Con respecto a los servicios esenciales del cierre de la ULPGC, se contemplan prácticamente los mismos que en la Semana de Navidad, a excepción de las Instalaciones Deportivas, donde no habrá ningún servicio esencial. Esta programación responde a la evaluación y propuestas acerca del Plan de Optimización de la Utilización de las Instalaciones Universitarias en periodos no lectivos. Acompañamos la Resolución y el Anexo con el cuadrante donde se regula el Edificio, Unidad y Efectivos-Turnos, que permanecerán en funcionamiento y con la correspondiente prestación.

Saludos y buen disfrute del periodo vacacional de Semana Santa, Campus de Tafira a 09 de abril de 2014.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 7 DE ABRIL DE 2014, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2014**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Optimización de la Utilización de las Instalaciones Universitarias en periodos no lectivos (BOULPGC nº 1, de 09-01-2013). Acuerdo prorrogado por otro del mismo órgano de 7 de abril de 2014.

En dicho Plan se prevé el cierre, total o parcial, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros, durante la Semana Santa, habilitando a este Rector para la concreción del alcance del cierre, así como para la determinación de las excepciones que hubieran de establecerse para el mantenimiento de los servicios que se consideren esenciales, y de las medidas organizativas para la efectividad de todo ello.

Una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, y tras la oportuna negociación con los representantes del personal que debe atender los servicios esenciales, tal y como establece el apartado 5 del referido Plan,

### **RESUELVO**

#### **1. Periodo de cierre**

El periodo de cierre será el correspondiente a la Semana Santa de 2014, esto es desde el 14 hasta el 20 de abril de 2014, ambos inclusive.

#### **2. Alcance del cierre**

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como a los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

#### **3. Servicios esenciales**

1. Los servicios esenciales que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:



- a. Limpieza: Durante el periodo de cierre se reducirá el servicio de limpieza de acuerdo con el grado de ocupación de los edificios que se señalan en los apartados siguientes y en el ANEXO.
  - b. Seguridad: El servicio de seguridad mantendrá su funcionamiento habitual.
  - c. Mantenimiento de edificios e instalaciones: Se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono **928451111**, desde el cual avisará al servicio de mantenimiento.
  - d. Mantenimiento de Jardines: Mantendrá su funcionamiento habitual.
  - e. Registro: El Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas.
  - f. Asistencia Técnica Informática: El servicio de asistencia técnica informática, 1234, funcionará en horario de 9 a 14 horas.
  - g. Salas de Estudio de 24 horas: Las Salas de estudio de 24 horas de Campus de Tafira (Edificio de Arquitectura), Campus de San Cristóbal (Edificio del CULP), Campus de Montaña Cardones (Edificio de Veterinaria) y Campus del Obelisco (Edificio de Formación del Profesorado), permanecerán abiertas en los horarios habituales de este periodo.
  - h. Biblioteca Universitaria: La Biblioteca General permanecerá abierta en los términos y horarios que se señalan en el ANEXO. Las restantes Bibliotecas permanecerán cerradas.
  - i. Aparcamientos: Permanecerán abiertos los aparcamientos anexos a las instalaciones del Parque Científico Tecnológico en el Campus de Tafira.
  - j. Sede Institucional: el edificio de la Sede Institucional de la ULPGC (Juan de Quesada, 30) permanecerá abierto en horario de mañana de 8 a 14 horas.
2. Los efectivos que atenderán la prestación de los servicios esenciales serán los señalados en el ANEXO.
3. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.



4. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.

5. Los responsables de cada unidad comunicarán al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales, antes del 11 de abril actual.

6. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su carnet inteligente. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2014.

EL RECTOR



Jose Regidor García



### ANEXO

### SERVICIOS ESENCIALES QUE PERMANECERÁN EN FUNCIONAMIENTO Y EFECTIVOS PARA SU PRESTACIÓN

EDIFICIO	UNIDAD/SERVICIO ESENCIAL	EFFECTIVOS/TURNOS
Servicios Administrativos	Apertura, cierre y control acceso Edificio.	- 1 Auxiliar de servicio en turno de mañana.
	Registro General.	- 2 Administrativos en turno de mañana.
	Servicio de Informática y Comunicaciones: Mantenimiento de servidores y sistemas informáticos.	- 9 trabajadores de distintos grupos en turno de mañana, salvo incidencias imprevistas que haya que atender con urgencia.
	Servicio de obras e instalaciones.	- 4 trabajadores de mantenimiento en turno de mañana. - 1 trabajador de mantenimiento en turno de tarde.
Biblioteca Universitaria	Biblioteca General: Horario de 8.15 a 19.45.	- 1 Bibliotecario, por turno. - 2 Técnicos u Oficiales de biblioteca por turno. - 1 Auxiliar de servicio por turno.
Arquitectura	Sala de estudio de 24 horas.	- 1 puesto de trabajo de auxiliar de servicio por turno.
Ciencias de la Salud	Sala de estudio de 24 horas.	- 1 puesto de trabajo de auxiliar de servicio en jornada de mañana y sábado.
	Animalario Edificio y Departamento Morfología.	- 1 Laboral en jornada de mañana para la limpieza y alimentación de los animales.
Informática y Matemáticas	Departamentos del Edificio: Mantenimiento de servidores y sistemas informáticos.	- 1 Técnico Especialista o Titulado medio por cada Departamento en turno de mañana.
Veterinaria	Animalario y Granja.	- 1 Oficial de Animalario-Granja por día para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales.

SIER-IC  
  
CC.OO

CSI-CSIF